



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0240/08/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3400/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de septiembre de 2021

ALEJANDRO HERRERA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1973/2020 de fecha 24 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.338.373 Metros cúbicos	165	232	396	24418986	24419150
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 250.945 Metros cúbicos	45	397	441	24419151	24419195
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.340 Metros cúbicos	2	442	443	24419196	24419197
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.234 Metros cúbicos	2	444	445	24419198	24419199
Conjunto predial formado por los predios: 1) Huehuetecaco fracción 1 y 2) rancho de Huehuetecaco fracción 5, Zacatlan, D-21-208-HUE-004/20, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.168 Metros cúbicos	2	446	447	24419200	24419201

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Agosto de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0240/08/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3400/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de septiembre de 2021

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0710 AN. 2/5 EXP. 102/20 P

LMCCP/I'LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2